

RESOLUCIÓN No 581
06 de diciembre de 2022

Por medio del cual se adjudica la **CONVOCATORIA PÚBLICA CP-008-2022**

El suscrito Gerente de la E.S.E Universitaria del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes, el Decreto No. 428 de agosto de 2022, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y en concordancia con el Acuerdo 001 de 2021 y el Acuerdo No. 009 de 2021 expedido por la JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE UNIEVRSITARIA DEL ATLANTICO, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los términos de condiciones y el estudio previo realizado para el efecto, se adelantó el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No 008 de 2022, cuyo objeto es la celebración del: **“CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIO Y BÁSICO PEDIÁTRICOS Y NEONATAL EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**

Que la prestación de servicios de salud, entendida como un servicio público a cargo del Estado y derecho fundamental, implica para la **E.S.E. UNA**, adelantar acciones tendientes al mejoramiento de la infraestructura, dotación, calidad y talento humano, que de manera concomitante permitan la sostenibilidad de la ESE para garantizar los servicios de salud orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente, en los servicios de mediana y alta complejidad, dirigidos prioritariamente a la población pobre y vulnerable.

Que la E.S.E. no cuenta con el suficiente recurso humano, equipos, y la capacidad financiera que se requieren para asumir de manera individual o independiente la **PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIO Y BÁSICO PEDIÁTRICOS Y NEONATAL EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, con el fin de atender y garantizar bajo criterios de oportunidad y calidad, la potencial demanda de la población del departamento de Atlántico y la región caribe en estos servicios de mediana y alta complejidad.

Que, la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, con fundamento en el proceso de planeación contractual realizado para la suscripción de un **CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIO Y BÁSICO PEDIÁTRICOS Y NEONATAL EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, a partir del 8 de noviembre de 2022, adelantó la etapa de publicación del aviso de convocatoria en el Portal web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-ncp-008-2022/> el cual estuvo disponible para consulta.

Que en acatamiento de los principios y procedimientos establecidos en la constitución política, la función pública, la circular 067 de 2010 de la Supersalud y el Acuerdo No. 009 de 2021 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E mediante el cual se adoptó el “Estatuto de Contratación de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, la E.S.E., se expidió la **Resolución No. 0506 de 9 de noviembre de 2022** por medio de la cual se dio inicio a la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto en el Estatuto de contratación de la Entidad y se publicó el cronograma dentro del cual se realizaría la convocatoria.

Que el valor del presupuesto oficial de la CONVOCATORIA PUBLICA es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES MCTE (\$354.335.000.000), e incluye todos los

costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato, el cual estaría amparado para la vigencia 2022 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 779 del 20 de octubre de 2022, expedido por la Dirección Financiera y las vigencias futuras a partir del año 2023, las cuales se sustentan y amparan en el ACUERDO No. 018 DE JUNTA DIRECTIVA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO de fecha 29 de junio de 2022 y Acta de Comité de Hacienda del Departamento del Atlántico del 01 de julio de 2022.

Que el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, siendo el día y hora señalados en los términos de condiciones de la CONVOCATORIA 008 de 2022, se llevó a cabo la VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.

Que en los términos de condiciones se consignó:

“ VISITA OBLIGATORIA A INSTALACIONES”

Atendiendo el cronograma, las personas jurídicas interesadas, a través de su representante legal o quien esté debidamente autorizado para el efecto, por el mismo, deberá presentarse en las instalaciones de la E.S.E. acompañado de la documentación que le acredite, con el fin de intervenir en la actividad.

Desarrollo de la Visita: Llegada fecha y hora señalada en el cronograma para realización de visita, se iniciará con el levantamiento de un acta por parte de los funcionarios de la E.S.E. en la que se consignaran los nombres e identificación de los asistentes, señalando la calidad en que concurren y detallando el tipo de acreditación que les acompaña.

Seguidamente, se desplazarán a las sedes en las que se ejecutara el objeto de la alianza, para culminar en la sede donde se inició la visita y lograr que se le expida la correspondiente certificación de asistencia, la cual deberá aportarse en el SOBRE 1 de la propuesta que se presente, so pena de que su propuesta sea rechazada, considerando la condición de OBLIGATORIA, la asistencia a la visita

Que, hasta el 16 de noviembre de 2022, a las 3: PM, fue el plazo establecido para recibir observaciones a los términos de condiciones, del cual no se recibieron observaciones.

Que el día veintidós (22) de noviembre, de 2022, siendo las 3:00 p.m. honrando los contenidos de los TERMINOS DE CONDICIONES establecidos en la CONVOCATORIA PUBLICA No. 008 de 2022, previo el agotamiento del principio de publicidad y de acuerdo con el cronograma, se recibió propuesta del siguiente(s) oferente(s):

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	HORA	Fecha
1	UT UCI PEDIATRICA Y NEONATAL DEL ATLANTICO	GYO MEDICAL IPS S.A.S- NIT. 900.386.591-2	50%	2:35 P.M.	22/11/2022
		ZOQINT S.A.S – NIT. 901.083.141-4	50%		

Que en la presente convocatoria pública se expidió Adenda No.1, en fecha 25 de noviembre de 2022, la cual fue publicada de manera oportuna en el Portal web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/> y estuvo disponible para consulta.

Que el Comité evaluador rindió Informe Preliminar de Evaluación el cual fue publicado a los VEINTIOCHO (28) días del mes de noviembre de 2022, a través del Portal web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/>, y se corrió traslado a los interesados por el término

de tres (3) días hábiles, periodo durante el cual se recibieron documentos para subsanación de requisitos habilitantes, por parte del oferente **UT UCI PEDIATRICA Y NEONATAL DEL ATLANTICO**

Que el Informe Definitivo de Evaluación se publicó el día cinco (05) del mes de diciembre de 2022, a través del Portal web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/> el cual contiene el resumen definitivo para el PROPONENTE UNICO así:

PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO POR EL MEJOR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE POR MAYOR TIEMPO EN CONTRATOS EJECUTADOS CON OBJETO SIMILAR	PUNTAJE ESPECIALISTA INTENSIVISTA UCI CON MÁS EXPERIENCIA	PUNTAJE ADICIONAL POR PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	PUNTAJE POR PROMOCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
UT UCI PEDIATRICA Y NEONATAL DEL ATLANTICO	300	250	0	0	100	650

Que de conformidad con lo establecido en los términos de condiciones estructurados para la adjudicación de la **CONVOCATORIA PUBLICA CP 008-2022**, el comité de compras y contratos en el INFORME FINAL de evaluación, recomendó al ordenador del gasto adjudicar la **CONVOCATORIA PUBLICA CP 008-2022**, cuyo objeto es: “**CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIO Y BÁSICO PEDIÁTRICOS Y NEONATAL EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** al PROPONENTE UNICO: **UT UCI PEDIATRICA Y NEONATAL DEL ATLANTICO**, representado legalmente por la señora **NELIETH JOHANA CURE CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1044426156,. por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES MCTE (\$354.335.000.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de condiciones, y obtuvo un puntaje de **SEISCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (650) puntos**.

Que la **UT UCI PEDIATRICA Y NEONATAL DEL ATLANTICO** se encuentra conformada por **GYO MEDICAL I.P.S. S.A.S** identificada con NIT 900.386.591-2 y la empresa **ZOQUINT S.A.S.** identificada con Nit 901.083.141-4 con una participación de 50% cada una.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la CONVOCATORIA PUBLICA CP 008-2022, cuyo objeto es la suscripción de un “CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIO Y BÁSICO PEDIÁTRICOS Y NEONATAL EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO al proponente **UT UCI PEDIATRICA Y NEONATAL DEL ATLANTICO**, la cual está conformada por las empresas **GYO MEDICAL I.P.S. S.A.S** identificada con NIT 900.386.591-2 y la empresa **ZOQUINT S.A.S.** identificada con Nit 901.083.141-4 con una participación de 50% cada una, cuya representación legal la ejerce la señora **NELIETH JOHANA CURE CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1044426156, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES MCTE (\$354.335.000.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notifica de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 del Acuerdo 009 de 2021 y los términos de condiciones de la convocatoria 008 de 2022, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede recurso.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente decisión en Portal web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/>, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 009 de 2021 y los términos de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original Firmado

JAVIER CORMANE FANDIÑO
Gerente
E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO